



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 02 de enero de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnase a partir del día 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013, a la señora **Laura Andrea PEDROZO**, DNI. N° 26.427.185, Legajo N° 6481, para desempeñarse como Personal Administrativo Mensualizado Clase IV con un régimen de 30 horas semanales, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12º inciso 2 a) y 92º de la Ley N° 11.757.-

ARTÍCULO 2º: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 80 – Programa 1 - Actividad 0.9.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele a las interesadas, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 96.-


c. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON